



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 810 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel Gómez García, contra Gerón de la Jara, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la sentencia número 140 de 2014

Parte dispositiva.-Rectificar el error material producido al redactar la sentencia en los siguientes términos:

En el hecho probado primero:

Donde dice: "La actora ha trabajado para la demandada con antigüedad reconocida desde el 1 de diciembre de 2008..."

Debe decir: "La actora ha trabajado para la demandada con antigüedad reconocida desde el 23 de marzo de 2008..."

En el fallo:

Donde dice: Se condena al demandado Gerón La Jara, S.L., a abonar una indemnización por importe de 7.647,50 euros.

Debe decir: Se condena al demandado Gerón La Jara, S.L., a abonar una indemnización por importe de 8.667,57 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gerón de la Jara, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 5 de junio de 2014.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5396